ORDENANZA MUNICIPAL N º 005/01

Lic. Fidel Herrera Ressini
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor del Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor de Don Roberto Querejazu Calvo, destacado Historiador Chuquisaqueño, Duiplomático, conocido en todo el ámbito Nacional y del Exterior.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Condecoración " GRAN MARISCAL DE AYACUHO, ANTONIO JOSE DE SUCRE"EN EL GRADO DE SERVICIOS ESPECIALES a:

"DON ROBERTO QUEREJAZU CALVO"

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día SÁBADO 3 de febrero a horas 10:00 a.m. de 2001 en su domicilio particular.

Art. 3º El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintiseis días del mes de enero de 2001 años.

Sra.Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil uno

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

c.c.Arch.Ejecutivo (5)
dbc/Exp.147

Copia Arch.
/cpr. Expd. 1273/00